

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO N° 68001 31 03 004 2021 00341 00.

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 033. Cdno. 2), se dispone:

- **1.-** Para los efectos de la solicitud remitida el 13 de enero de 2022 (consecutivos 004 y 005), obsérvese que el día 12 de mayo de 2022 (consecutivos 006 y 007), se elaboraron y remitieron los oficios relacionados con las medidas cautelares.
- 2.- En conocimiento de la parte demandante se deja lo informado por: (i) Financiera Comultrasan (consecutivos 008 y 009), (ii) Banco Bbva (consecutivo 010 y 011), (iii) Banco Caja Social (consecutivos 012 y 013); (iv) Banco Finandina (consecutivos 014 y 015), (v) Coomuldesa (consecutivos 016 y 017); (vi) Banco de Occidente (consecutivos 018 y 019); (vii) Banco de Bogotá (consecutivos (020 y 021); (viii) Bancolombia (consecutivos 022 y 023); (ix) Scotiabank Colpatria (consecutivos 024 y 025); (x) Banco Agrario de Colombia (consecutivos 027 y 028); (xi) Banco Davivienda (consecutivos 029 y 030); (xii) Bancoomeva (consecutivos 031 y 032), y (xiii) Banco Av. Villas (consecutivos 034 y 035), para que manifieste lo que estime pertinente.

Notifiquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

(2)

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7042b547d76309fea9ff26b202178228f09255713d33ba13643a5cbd367321fe**Documento generado en 06/10/2022 04:01:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica